



GACETA MUNICIPAL

AÑO I
NÚMERO 5

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

CONTENIDO	PÁGINA
ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 07 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021	
ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	4
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	4
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2022	4 - 5
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE NUEVAS CONCESIONES SOBRE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES	5 - 6
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	6 - 13
ACUERDO NO. 08 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	13 - 15
ACUERDO NO. 09 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARA DAR CUENTA DE LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018-2021 DE JUAREZ, NUEVO LEON	15
ACUERDO NO. 10 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	15 - 24
ACUERDO NO. 11 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RIFA DE 1-UN AUTOMÓVIL SEDAN, 2-DOS MOTONETAS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MES DE ENERO DE 2021 Y 5-CINCO TELEVISORES DE 50 PULGADAS SMART TV, 5-CINCO CELULARES SMARTPHONE, 5-CINCO TABLETS PARA LOS QUE CUMPLAN EN ENERO Y FEBRERO DE 2022	24 - 25
ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 08 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021	
ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	26

ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	26
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	26
ACUERDO NO. 04 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.	26
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024	26 - 75

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 07 SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024 (ORDINARIA) 16 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO NO. 01.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, los días 07-siete de febrero, 21-veintiuno de marzo, 05-cinco de mayo, 16-dieciséis de septiembre, 12-doce de octubre, 02-dos y 21-veintiuno de noviembre, todos del año 2022-dosmil veintidós, así como también los días comprendidos al período vacacional correspondiente del 11-once al 22-veintidós de abril de 2022, además de los sábados y domingos del año 2022, por ser considerados como días inhábiles de acuerdo al calendario oficial de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Lo anterior para efecto de que las actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, los citados días no sean considerados en el cómputo de los plazos de entrega de respuestas de términos de atención a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, que se presenten a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o de manera presencial, vía telefónica y/o a través del correo institucional y con ello no incurrir en contestaciones extemporáneas de igual manera, para efecto de realizar todo tipo de trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, rendición de informes y en general, todo lo conducente en materia de transparencia y acceso a la información y de datos personales ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. De igual manera, son declarados como días inhábiles los anteriormente señalados, para efecto de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León y sus recursos procedimentales.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

ACUERDO NO. 06.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE NUEVAS CONCESIONES SOBRE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza otorgar una nueva concesión sobre las áreas municipales aprobadas mediante sesión de cabildo número 25-veinticinco con carácter de extraordinaria de fecha 8-ocho de septiembre de 2016-dosmil dieciséis, a favor del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen las nuevas concesiones mediante los instrumentos jurídicos que sean necesarios.

SEGUNDO. El periodo por el cual se aprueban y autorizan las nuevas concesiones sobre las áreas municipales que se describen a continuación, será hasta el término de la actual administración 2021-2027 del Gobierno del Estado de Nuevo León, es decir, a partir de la firma de los contratos o instrumentos jurídicos que se requieran y hasta el 04-cuatro de octubre de 2027-dosmil veintisiete.

TERCERO.- Las porciones de las áreas municipales objeto de las mencionadas concesiones, serán las que se describen a continuación:

Del área municipal identificada como lote 52 manzana 31 de la **COLONIA LOS VALLES 1° SECTOR**, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,337.21mts², y con las siguientes colindancias: al norte con lotes 1 y 51 de la manzana 31. Al sur con calle valle de los naranjos, al oeste con calle valle de los sauces y al este con calle valle de los fresnos, será cedida en comodato una porción de 600 mts², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 20 mts y colinda con lotes 1 y 51 de la manzana 31; al sur mide 20 mts y colinda con área Municipal; al oeste mide 30 mts y colinda con área municipal y al este mide 30 mts y colinda con calle Valle de los Fresnos.

Del área municipal identificada como lote 01 manzana 27 de la colonia **EJIDO JUÁREZ**, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 9,569.49 mts², y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 90.40mts. y colinda con calle Benito Juárez, al sureste mide 99.40mts y colinda con calle Privada 4ta, al suroeste mide 99.40mts. y colinda con calle Emiliano Zapata y al noroeste mide 99.80mts y colinda con calle Privada 3era; será cedida en comodato una porción de 600 mts², con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 30 mts y colinda con calle Benito Juárez; al Sureste mide 20 mts y colinda con área municipal; al Suroeste mide 30 mts y colinda con área municipal; al Noroeste mide 20 mts y colinda con calle Privada 3era.

Del área municipal identificada como lote 01 manzana 60 de la colonia **MONTE KRISTAL 2° SECTOR**, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 5,411.25mts², y con las siguientes colindancias: al noreste con calle monte Everest. Al sureste con calle monte palatino, al suroeste con calle monte laurel y al noroeste con calle Monte Rojo; será cedida en comodato una porción de 109.97 mts².

Del área municipal identificada como lote 01 manzana 02, región 18 de **HACIENDA SAN MATEO**, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 739.50 mts.² y con las siguientes colindancias: al Norte mide 42.00 mts. Y colinda

con camino a La Lobita, al sur mide 48.00 mts. y colinda con callejón 7, al este mide 18.00 mts. y colinda con calle 3 y al oeste mide 17.00 mts. y colinda con callejón 6; será cedida en comodato el área en su totalidad, con una superficie total de 739.50 mts².

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos de comodato respectivos o instrumentos jurídicos que se requieran, para la firma de los representantes legales del Municipio y del Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publiquen los acuerdos respectivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darles la difusión correspondiente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO NO. 07.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I, III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, las **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones** con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Juárez, Nuevo León, mismas que se aplicarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, en los siguientes términos; otorgándole al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que con apoyo de la Dirección de Ingresos, previo análisis, la libertad de negociar, de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente, el monto de la disminución o condonación a las multas y bonificación de las licencias antes señaladas, que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos, en las Bases Generales que se establecen a continuación:

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.1. IMPUESTO PREDIAL Y REZAGO	ART. SEXTO LIM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar y jubilados y pensionados de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Nuevo León, y quienes en el año 2001 gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago el rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral de \$615,529.80 hasta \$900,000.00 del 50% del impuesto que les corresponda pagar, para inmuebles con valor catastral de \$900,000.00 hasta de \$1,200,000.00 el 40% del impuesto que les corresponda pagar.

		fuera de los beneficios de la tarifa especial		
1.2 IMPUESTO PREDIAL	ART. 21 BIS LHM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas, no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo evita el cumplimiento del pago del presente año, en virtud de que en la mayoría de los casos, el rezago rebasa el impuesto actual y por tal motivo buscar un aumento en las participaciones, como consecuencia del reflejo que arroja la no percepción de pago por este concepto. Así como para la regularización de los operativos para fomentar el desarrollo de la vivienda y el empleo.	Hasta el 100 %
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES GENERAL	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2.2 SANCIONES APLICABLES	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %

2. GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. SEXTO LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 100 %
III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCIÓN OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL) Y ACCESORIOS.				
3.1 IMPUESTO OMITIDO.	Art. SEXTO LIM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
3.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
3.3. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
IV. ACCESORIOS DE DOCUMENTOS VENCIDOS DE PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
4.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.2. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.3. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
V. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
5.1. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE	Art. 28 BIS LHM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas, no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	Propiciar el pago de estas contribuciones.	Hasta 50 %
5.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del ISAI evitando que prescriban los créditos	Hasta 100%
5.3 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre	Hasta 100 %

		impuesto sobre adquisición de inmuebles.	adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	
5.4. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.5. SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
V. 1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 28 BIS 2, A LAS CUALES LES ES APLICABLE EL ARTÍCULO 28 BIS 3 FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS.				
5.1.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %
5.1.2 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 95 %
5.1.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %

			Hacienda para los Municipios.	
5.1.4 SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100%
VI. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS				
6.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. SEXTO LIM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
6.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
6.3. RECARGOS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
VII. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS.				
7.1 IMPUESTO	Art. SEXTO LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyar actividades de dichas asociaciones, logrando que se aumente la recaudación del municipio por este concepto.	Hasta el 90%
VIII. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.				
8.1 DERECHOS	Art. SEXTO LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas. Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que con esto regularicen su situación.	Hasta el 90%
8.3 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes que tengan adeudos por este concepto.	Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que regularicen su situación.	Hasta el 100%
IX. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
9.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. SEXTO LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una	Hasta el 90%

			mayor recaudación para el municipio.	
9.2 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
9.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
X. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
10.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de éstos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta un 100%
10.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta el 100%
XI. MULTAS DE SERVICIOS PUBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.				
11.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
11.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.				

12.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
12.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. SEXTO LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
XIII. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LHM.				
13. 1 DERECHOS REZAGADOS	Art1. 8 LIM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 50 %
13.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
13.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
XIV. LICENCIAS PARA LA UTILIZACION DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VIA PÚBLICA.				
14.1. Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se de a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos.	Art. 64 LHM, FRACCIÓN V, PARRAFO 6.	Instituciones de beneficencia pública o privada y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	Apoyar las actividades de dichas Instituciones, dependencias y/o organismos que se reflejen en beneficio de la sociedad.	Hasta el 100 %

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2021, se acuerda autorizar un subsidio de hasta el 70% en el Impuesto Predial de las regiones 60, 61, 62,63,64,65,66 y 67; así como el rezago de las mismas y/u otras contribuciones que se requieran con la intención de apoyar a todas las familias de este Municipio.

SEGUNDO.- Estas bases entrarán en vigor el 01 de Enero del 2022. Así mismo, se aclara que las presentes bases dejan sin efecto a las aprobadas con anterioridad.

TERCERO.- Deberá informarse trimestralmente al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo en que se mantenga en vigor, debiendo integrarse el informe a la cuenta pública municipal. Para llevar a cabo el programa propuesto se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, para que dentro del límite previsto en estas bases y auxiliado por la Dirección de Ingresos otorgue el subsidio, de acuerdo a las condiciones de cada contribuyente en lo particular.

CUARTO.- Por lo que respecta a las Multas de Tránsito, a partir del 1 Enero del 2022, se podrán otorgar subsidios en materia de multas de tránsito en los siguientes términos:

XVIII.- MULTAS DE TRANSITO.				
18.1.- MULTAS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con multas de tránsito en general.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta 90%

QUINTO.- Se otorgarán descuentos a los empleados municipales de hasta un 90% del derecho correspondiente a la renta del Auditorio Municipal, así como hasta en un 100% en instituciones de beneficencia, y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades, que no persigan fines de lucro.

SEXTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta en un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomenta el desarrollo social y económico del municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

SÉPTIMO.- Los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones a las multas, y licencias que se otorguen en virtud del presente dictamen, deberán ser registradas en la cuenta municipal e integradas a los informes trimestrales de los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones que se rindan a éste R. Ayuntamiento.

OCTAVO.- La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Juárez, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción III, incisos a) b) g) y 35 Inciso A, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO NO. 08.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I, III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos a ejercer para el año 2022, por una cantidad de \$1,024,759,551.00 (MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en las siguientes clasificaciones:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Municipio de JUÁREZ, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	1,024,759,551.00
Servicios Personales	479,542,620
Materiales y Suministros	68,894,109
Servicios Generales	294,720,874
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,306,987
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,338,763
Inversión Pública	73,645,046
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	76,311,151

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,024,759,551.00
Órgano Ejecutivo Municipal	1,024,759,551.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,024,759,551
Gobierno	571,283,849
Desarrollo Social	450,911,654
Desarrollo Económico	2,564,048
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,024,759,551

Gasto Corriente	856,464,591
Gasto de Capital	91,983,809
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	76,311,151
Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones	

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO NO. 09.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 28, 32, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARA DAR CUENTA DE LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018-2021 DE JUAREZ, NUEVO LEON, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. – Una vez revisado y analizado el expediente integrado correspondiente al proceso de Entrega-Recepción, que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal saliente de Juárez, Nuevo León, se determina que cumple con los requisitos que establece el artículo 28 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. – Se tienen por glosadas las cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2018-2021, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León.

TERCERO. – Remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el acuerdo y anexos correspondientes, que contienen la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2018-2021.

CUARTO. – Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en los términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 10.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado vigente, artículo 10 de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, fracción I del artículo 5 del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, **APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES, PARA EL**

EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DESCRITAS EN EL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS CONSIDERANDOS DEL MISMO DICTÁMEN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PERMISO	CUENTA	NOMBRE	DOMICILIO		LICENCIA USO DE SUELO	GIRO	RFC
2036	1983/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS #1000	SOL RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2037	1984/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. HECTOR CABALLERO ESCAMILLA #375	HECTOR CABALLERO ESCAMILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2038	1985/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ #247	HEROES DE NACOSARI	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2039	1986/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. PABLO LIVAS #100-A	JUAREZ	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (+120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2040	1987/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. DE LAS FUENTES #730	FUENTES DE JUAREZ 4TO SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (+120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2041	1988/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	TOLEDO #205	PRADERAS DE SAN JUAN	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2042	1989/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	JUAREZ #797	JUAREZ	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (+120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2043	1990/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. COAHUILA #118	LA QUERENCIA RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2044	1991/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS #203	LA AURORA	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2045	1992/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS #1100	SAN JOSE	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4

2046	1993/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	ELISAMA #130	MIRADOR DE SAN ANTONIO	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2047	1994/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. LAS LOMAS #1501	LOS PUERTOS 4TO SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2048	1995/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	ANT. CAMINO A VAQUERIAS #1000	SINAI RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2049	1996/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. SANTA MARIA #300	VALLE DE SANTA ISABEL SECTOR VALLADOLID	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2050	1997/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. SANTA CLARA #300	VALLE DE SANTA ISABEL SECTOR OVIEDO	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (+120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2051	1998/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. SANTA LUCIA #300	VALLE DE SANTA ISABEL SECTOR IBIZA	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (+120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2052	1999/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. DE LAS DUNAS #300	PRADERAS DE ORIENTE 3ER SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2053	2000/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. LOS AGAVES #200	LOS AGAVES	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2054	2001/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. SAN ANTONIO #650	SAN FRANCISCO 5TO SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2055	2002/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	ANT. CAMINO A SAN ROQUE #216	AURORA	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2056	2003/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. ACUEDUCTO #103 A	RANCHO VIEJO	TIENDA DE CONVENIENCIA A CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4

2057	2004/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. TEOFILO SALINAS #417 A	VILLAS DE SAN JOSE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2058	2005/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. JUAN PABLO SEGUNDO #1000	VISTAS DEL SEMINARIO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2059	2006/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. CERRO DE LA CAMPANA #720	PRIVADAS DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2060	2007/21	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVE. SANTA MARIA #220	SANTA JULIA 1ER SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VTA DE CERVEZA, VINOS Y LIC. EN B.C. (-120 M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCO-860523-1N4
2061	2008/21	OPERADOR MERCOC, S.A.P.I DE C.V	CARR. SAN ROQUE #1001	VILLAS DE SAN FRANCISCO	SUPERMERCADO Y OFICINAS	TIENDA DE SUPERMERCADO	OME8109217S7
2062	2009/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VILLA MADRID #100	VILLA LUZ 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2063	2010/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALLE DE LOS OLIVOS #818	LOS VALLES 2DO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2064	2011/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALLE DE LA SIERRA #629	VALLE REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2065	2112/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	AVE. HECTOR CABALLERO ESCAMILLA #336	HECTOR CABALLERO ESCAMILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2066	2113/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	RIO SUCHIATE #102 A	LAGOS DE ZIRANDARO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2067	2114/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALLE DE LOS NARANJOS LOTE 19 MANZANA 59	LOS VALLES 2DO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2068	2115/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	BABEL #115 B	MIRADOR DE SAN ANTONIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2069	2116/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	ENCINO #270	ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2070	2117/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	ENRIQUE VIII #229	LOS REYES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1

2071	2118/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SABINO #209	PRIVADAS DEL BOSQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2072	2119/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SAN JOSE #205	PRIVADAS DE SAN FERNANDO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2073	2120/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VIOLETAS #715 A	LAS BUGAMBILIAS 3ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2074	2121/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	PRADOS DE BURGOS #201 ORIENTE	PRADOS DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2075	2122/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	FLOR DE LIZ LOTE 24 MANZANA 68	HECTOR CABALLERO ESCAMILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2076	2123/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	LOMAS DE JAMAICA #217	LOS VALLES 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2077	2124/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	FLOR DE TILA #265	HECTOR CABALLERO ESCAMILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2078	2125/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALLE DE LOS ABEDULES #113	LOS VALLES 2DO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2079	2126/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALLE DEL PARQUE #626	VALLE REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2080	2127/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALENCIA #405	LOS PUERTOS 3ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2081	2128/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SANTA ALONDRA #516 B	SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2082	2129/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VILLA AMANECER #507	VILLA ALBORADA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2083	2130/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	GOLONDRINA #143 A	VISTAS DE SAN JUAN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2084	2131/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SAN ANTONIO #242	SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2085	2132/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	PALO BLANCO #950	ARBOLEDAS DE SAN ROQUE 2DO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2086	2133/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VALLE DE LOS NARANJOS #401	LOS VALLES 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1

2087	2134/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SAN CARLOS #468	SANTA MONICA 14 SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2088	2035/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	CAPELLA #235	LOS COMETAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2089	2136/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SAN CORNELIO #101	VISTAS DEL SEMINARIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2090	2137/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	BORMUJOS #100	VALLE DE SANTA ISABEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2091	2138/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SAN PONCIANO #144	VISTAS DEL SEMINARIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2092	2139/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SANTA ELVIRA #410 B	SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2093	2140/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	COLINAS DE SAN FRANCISCO #642 A	LAS LOMAS 4TO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2094	2141/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	JUAN RUIZ DE ALARCON LOTE 2 MANZANA 87	AMPLIACION RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2095	2142/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	LOMAS DE CAMERUN #500	ARBOLEDAS DE LOS NARANJOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2096	2143/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	ZENAS #203	MIRADOR DE SAN ANTONIO 3ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2097	2144/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	PONCIO #203	MIRADOR DE SAN ANTONIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2098	2145/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	NETZAHUALC OYOTL LOTE 9 MANZANA 81	AMPLIACION RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2099	2146/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	LOMAS DE NORUEGA #500	ARBOLEDAS DE LOS NARANJOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2100	2147/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	ELIMAS #152 B	MIRADOR DE SAN ANTONIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2101	2148/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	MEDUSA #439	ARCADIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2102	2149/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	LOMA NEVADA #300	LOMAS ANZURES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1

2103	2150/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	MALVA #724 A	LAS BUGAMBILIAS 3ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2104	2151/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	PALOMA #104 F	LOS CANTAROS SEGUNDA ETAPA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2105	2152/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	ROBLE #924	VILLAS ANZURES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2106	2153/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	SANTA CLARA #463	SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2107	2154/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	MI CARINITO #100 D	LOS CANTAROS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2108	2155/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	HACIENDA SAN PABLO #502	HACIENDA REAL SEGUNDO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2109	2156/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	VIOLETAS #139	BOSQUES DEL SEMINARIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2110	2157/21	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V	MAGNOLIAS #409	LAS BUGAMBILIAS 2DO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CMM010710UU1
2111	2158/21	CONTROLADORA DE NEGOCIOS, S.A DE C.V	SAN FRANCISCO #206	SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CNC820428674
2112	2159/21	CONTROLADORA DE NEGOCIOS, S.A DE C.V	PUERTO SAN ANTONIO #615	LOS PUERTOS 2DO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CNC820428674
2113	2160/21	CONTROLADORA DE NEGOCIOS, S.A DE C.V	SAMUEL #100	MIRADOR DE SAN ANTONIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CNC820428674
2114	2161/21	CONTROLADORA DE NEGOCIOS, S.A DE C.V	FUTIEL #204	MIRADOR DE SAN ANTONIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CNC820428675
2115	2162/21	CONTROLADORA DE NEGOCIOS, S.A DE C.V	VALLE REAL #901	VALLE REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	CNC820428676
2116	2163/21	MAS BODEGA Y LOGISTICA, S.A DE C.V	AVE. COLINAS DEL SOL #2017	RINCON DEL PARQUE	TIENDA DE CONVENIENCIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCA030408D46
2117	2164/21	MAS BODEGA Y LOGISTICA, S.A DE C.V	AVE. COLINAS DE LA MORENA #400	LAS LOMAS 2DO SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCA030408D46
2118	2165/21	MAS BODEGA Y LOGISTICA, S.A DE C.V	SANTA TERESA #600	VALLE DE SANTA ISABEL	TIENDA DE CONVENIENCIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCA030408D46

2119	2166/21	MAS BODEGA Y LOGISTICA, S.A DE C.V	AVE. SAN FRANCISCO #149	SAN FRANCISCO 5TO SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	CCA030408D46
2120	2167/21	7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V	CARRETERA A REYNOSA #643	JUAREZ	TIENDA DE CONVENIENCIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	SEM980701STA
2121	2168/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. ACUEDUCTO #121	VALLE REAL	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2122	2169/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVENIDA ARCADIA ESQUINA CALLE MUSAS S/N	ARCADIA 1ER SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2123	2170/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	CALLE RIO SAN PEDRO Y GALES MZ 797 L 17	LOS PUERTOS 4TO SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2124	2171/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	DR. GONZALEZ #144	MIRADOR DE SAN ANTONIO 4TO SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2125	2172/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. CAMINO AL CURRO S/N	PASEO SANTA FE II	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2126	2173/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	ANTIGUO CAMINO A SAN ROQUE #173	FUENTES DEL SEMINARIO	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2127	2174/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AGATA #1000	URBIVILLA DEL REAL 2DO SECTOR ETAPA 1	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2128	2175/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. HECTOR CABALLERO #385	HECTOR CABALLERO ESCAMILLA	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2129	2176/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. ELISAMA #300	MIRADOR DE SAN ANTONIO	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2130	2177/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	CARR. A REYNOSA S/N	RESID. LA MORENA	TIENDA DE AUTOSERVICIO DEPARTAMENTAL (+120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2131	2178/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. COLINAS DE LA MORENA #123	COLINAS DE SAN JUAN	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2132	2179/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. SAN ROQUE #501	VIVIENDAS MAGDALENA	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2133	2180/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. HORTELANOS #101	RESIDENCIAL LOS HUERTOS	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2134	2181/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	MONTEMORELOS #432	MONTE KRISTAL	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4

2135	2182/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. ACUEDUCTO EL CUCHILLO-MTY (CAMINO A LAS ESPINAS) N°43	LOMAS DE SANTA MONICA	TIENDA DE AUTOSERVICIO DEPARTAMENTAL (+120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2136	2183/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	CARRETERA JUAREZ-APODACA 1001	LOS PUERTOS 1ER SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2137	2184/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	CARR. A SAN ROQUE #98	PORTAL DE SAN ROQUE	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2138	2185/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	SANTA CLARA #1000	VALLE DE SANTA ISABEL	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2139	2186/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. SAN REMO #1025	LOS PUERTOS 2DO SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2140	2187/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. MADRID S/N	PRADERAS DE SAN JUAN	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2141	2188/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	VISTAS DEL NORTE #482	VISTAS DEL RIO	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2142	2189/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	HACIENDA MADRID #101	HACIENDA SAN MARCOS	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2143	2190/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	RIO ORTON #101	PRIVADAS DE OCANIA	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2144	2191/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVENIDA DEL RIO LOTE 9 DE LA MANZANA 176	LOS PUERTOS 1ER SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2145	2192/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	SIERRA NEGRA #43	TERRANOVA	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2146	2193/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	SAN FRANCISCO #398	SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2147	2194/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. PABLO LIVAS 95 Y 97	VILLA LUZ 1ER SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2148	2195/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	CALZADA DE ORIENTE #200	PRADERAS DE ORIENTE	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2149	2196/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	ROSA BLANCA #101	MIRADOR DEL PARQUE	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4
2150	2197/21	NUEVA WALMART DE MEXICO	SAN ANTONIO #402	SAN FRANCISCO	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W4

		S. DE R. L. DE C.V					
2151	2198/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. LOS CANTAROS #506	LOS CANTAROS 2DA ETAPA	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W5
2152	2199/21	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V	AVE. VISTA DEL ORIENTE #244	VISTAS DEL RIO 3ER SECTOR	TIENDA DE AUTOSERVICIO (-120M2)	TIENDA DE CONVENIENCIA	NWM9709244W6
2153	2200/21	ERIKA YOLANDA ALMAGUER ALANIS	PABLO GARZA SALINAS 600	GARZA Y GARZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN B.C	ABARROTOS	AAAE8011209C3
2154	2201/21	FRANCISCO ALEJANDRO GONGORA REYES	MIER #826	LOS PUERTOS 4TO SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN B.C	ABARROTOS	GORF831014QW6
2155	2202/21	MARTHA AZALIA SAENZ TOVAR	VALLE DE LOS REYES #498	VALLE REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN B.C	ABARROTOS	SATM780906U16
2156	2202/21	JUAN IGNACIO HERNANDEZ PEREZ	DESIERTO DE SIMPSON #111	PRADERAS DE ORIENTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN B.C	ABARROTOS	HEPJ891003162
2157	2203/21	MONICA JANETH ESPINOZA AMAYA	LEO #284	RIVIERA DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ABARROTOS	EIAM801023B31
2158	2204/21	RAMON ALEJANDRO VALERO HERNANDEZ	SANTA PAOLIS #119	SAN FRANCISCO 6TO SECTOR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN B. C.	DEPOSITO	VAHR870509B53
2159	2205/21	WALKER BEER CO S.A. DE C.V	TAURO # 250	LOS COMETAS	MINI SUPER	TIENDA DE CONVENIENCIA	WBE180122QG5
2160	2206/21	WALKER BEER CO S.A. DE C.V	TURQUESA SUR #235	VALLE SUR	TIENDA DE ABARROTOS	TIENDA DE ABARROTOS	WBE180122QG5
2161	2207/21	WALKER BEER CO S.A. DE C.V	HACIENDA SAN JACINTO # 237	HACIENDA REAL SEGUNDO SECTOR	TIENDA DE ABARROTOS	TIENDA DE ABARROTOS	WBE180122QG5
2162	2208/21	WALKER BEER CO S.A. DE C.V	AZUCENA #438	VILLAS DE SAN JOSE	MINI SUPER	TIENDA DE CONVENIENCIA	WBE180122QG5
2163	2209/21	ALBERTO ALEJANDRO RUIZ RODRIGUEZ	LOMA QUEBRADA #218	LOMAS DE ANZURES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN B.C	ABARROTOS	RURA821011HH9
2164	2210/21	JUANA LIZETH SOLIS CARRILLO	VALLE DE LOS REYES #399	VALLE REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN B.C	ABARROTOS	SOCJ810920KD3

SEGUNDO.- Comuníquese por medio de atento oficio, por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia, inicie con los trámites correspondientes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto realice la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

ACUERDO NO. 11.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RIFA DE 1-UN AUTOMÓVIL SEDAN, 2-DOS MOTONETAS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MES DE ENERO DE 2021 Y 5-CINCO TELEVISORES DE 50 PULGADAS SMART TV, 5-CINCO

CELULARES SMARTPHONE, 5-CINCO TABLETS PARA LOS QUE CUMPLAN EN ENERO Y FEBRERO DE 2022., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza llevar a cabo la rifa de 1-un automóvil sedan, con un valor no mayor a \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); así como 2-dos motonetas con un valor no mayor a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, únicamente para los contribuyentes que realicen el pago de su impuesto predial del año 2021, durante el mes de enero de dicho año. Así mismo, entre los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial del año 2021, durante los meses tanto de enero como de febrero del 2021, se rifarán 5-cinco televisores de 50 pulgadas Smart TV con un valor no mayor a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/00 M.N.) cada uno; 5-cinco celulares Smartphone, con un valor no mayor a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada uno; así como 5-cinco Tablets con un valor no mayor a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

El sorteo se llevará a cabo el día 04-cuatro de mayo de 2022.

Esto con la intención de incentivar la cultura del pago de los Impuestos Municipales a los contribuyentes de este Municipio.

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 08
OCTAVA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
16 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO NO. 01.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 03.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 04.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO

ACUERDO NO. 05.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 33 fracción I, inciso j), 150, 151, 152 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el período constitucional 2021-2024, en los siguientes términos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

ÍNDICE

Presentación	3
Ayuntamiento	4
Misión y Visión	4
Elaboración del Plan	5
Planeación	7
• Diagnóstico Estratégico.....	7
• Participación Ciudadana	8
• Proceso de integración final	10
Alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo	11
Contexto Nacional y Estatal	11
• Geografía	11
• Clima	12
• Relieve	13
Contexto Municipal	14
• Relieve	15
• Clima	15
• Uso de Suelo	15
• Suelos dominantes	15
• Vegetación	15
• Población	16
• Educación	17
• Deporte	17
• Cultura	18
• Economía	18
• Salud	18
• Vivienda y acceso a servicios	19
• Uso de las tecnologías de la información y comunicación	20

Ejes Rectores	21
1. Juárez por tu seguridad	22
2. Por un Juárez próspero	26
3. Juárez para todos.....	31
4. Integrando Juárez	35
5. Gobierno de la gente	43
Listado de Obras Públicas	47
Indicadores para el seguimiento de objetivos	49
Marco Jurídico	50

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, nos permite proyectar el futuro de nuestro municipio, de esta manera uniendo esfuerzos entre gobierno y ciudadanos, tendremos una visión clara de un Juárez más próspero, teniendo como prioridad las necesidades de todos y cada uno de nuestros habitantes.

Buscaremos el bienestar de todos los juarenses, por ello, el compromiso de esta administración será construir en conjunto con todos los habitantes, un gobierno eficaz, sensible y cercano con la gente; un gobierno que genere las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; un gobierno que atienda y de soluciones a las demandas de la comunidad; un gobierno transparente cercano a la gente y de cara a la sociedad que nos debemos.

Pondremos nuestro mejor esfuerzo y toda la energía para que nuestro municipio tenga un desarrollo importante en todos los sectores y de esta forma contar con un mejor bienestar para nuestros habitantes.



Seremos visores de nuestro propio futuro, esto a través de los diversos ejes rectores y proyectos estratégicos que se exponen en este plan, englobando las ideas de los ciudadanos y de cada una de las Dependencias que integran este gobierno, para realizar en estos tres años, todo el personal del municipio y su servidor, los proyectos establecidos y cumplir así con nuestra gran responsabilidad.

Por último, queremos decirle a todos nuestros habitantes y a los ciudadanos que piensan establecerse en nuestro municipio, que en Juárez encontrarán gente con principios y de trabajo, que se esfuerzan día con día para salir adelante, y es por lo que en Juárez siempre vamos de la mano con la gente.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2021-2024

Presidencia Municipal	FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU
Primera Sindicatura	ERENOLDO GONZALEZ RIVERA.
Segunda Sindicatura	CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCO CER
Primera Regiduría	GEOVANI LEAL HERNANDEZ.
Segunda Regiduría	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ.
Tercera Regiduría	LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA.
Cuarta Regiduría	JOSE SANTOS GARCIA CORTEZ.
Quinta Regiduría	VERONICA GARCIA PEREZ.
Sexta Regiduría	CASTULO GONZALEZ ACOSTA.
Séptima Regiduría	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
Octava Regiduría	VICTOR ALFONSO CORZO MORALES.
Novena Regiduría	GABRIELA CORREA DOMINGUEZ.
Decima Regiduría	BRENDA DANIELA DE LEON REYES.
Decima primera Regiduría	JESUS FERNANDO GARZA ALCALA.
Decima segunda Regiduría	MIRIAM GARZA PEÑA.
Decima tercera Regiduría	ROY HARRIS RAMIREZ MORALES.

MISIÓN Y VISIÓN

La Misión de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León, 2021-2024, es brindar a las familias del municipio una vida plena, segura y con futuro. Ejercer un Gobierno abierto a la gente, responsable, honesto, transparente, austero y respetuoso de los derechos humanos del ciudadano. Abatir la desigualdad y propiciar condiciones para el crecimiento social, económico y sustentable de la localidad. Instrumentar acciones para el desarrollo humano con sustentabilidad. Fortalecer la seguridad y la participación social para beneficio de la convivencia de nuestra comunidad.

La Visión de esta Administración Municipal, es ser una Ciudad en donde se generen todas las oportunidades económicas y sociales que garanticen una sociedad en condiciones de igualdad y equidad. Un municipio con bases sólidas para albergar a las siguientes generaciones en condiciones de seguridad y con constantes oportunidades de desarrollo personal, social, económico y sustentable.

ELABORACIÓN DEL PLAN

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece los objetivos, metas, estrategias y

prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, por lo que todos los proyectos estratégicos del presente plan fueron realizados bajo los parámetros de igualdad de trato entre los individuos, evitando cualquier distinción de nacionalidad, sexo, raza, origen étnico, religión, discapacidad, orientación sexual, y cualquier otra que puede ser violatoria de los derechos humanos de la población, que serán ejecutados a través de programas operativos anuales, conteniendo además los siguientes elementos:

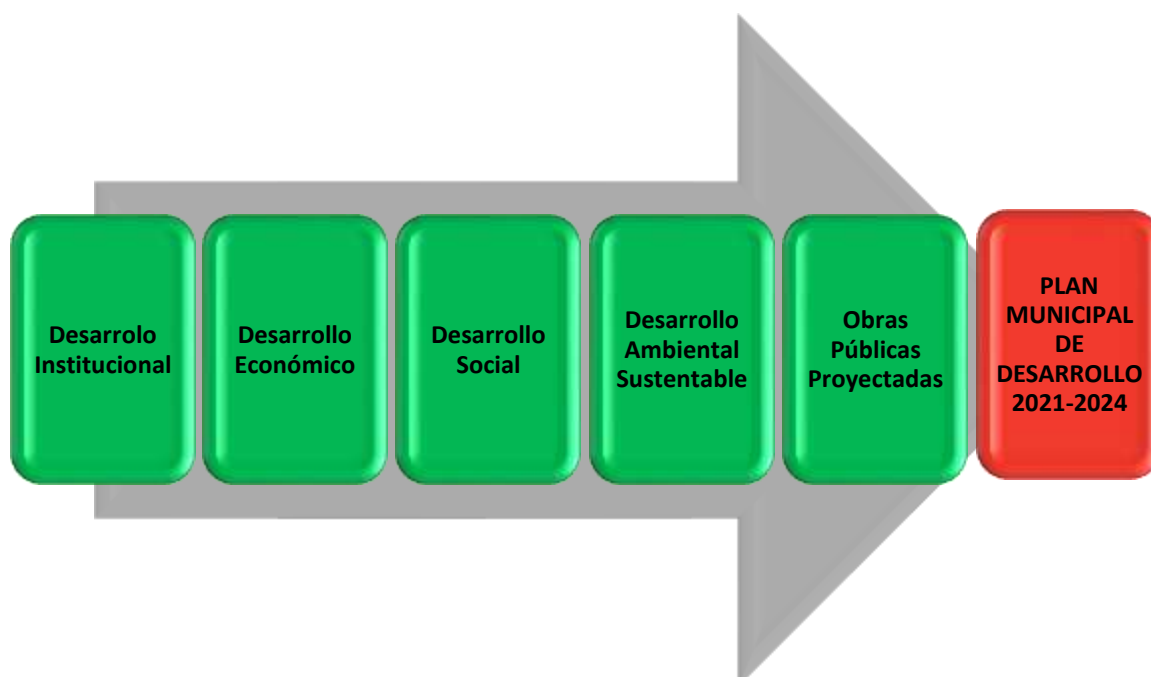
- **Diagnóstico:** Análisis de todos los aspectos que se encuentran en el municipio, tanto social, económico, político, urbano y regional de entorno de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de tener conocimiento de la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- **Visión:** Representa todas las ideas de la gente y de nuestro gobierno, que pretende que nuestro municipio tenga un desarrollo y un mejor bienestar de vida.
- **Misión:** Tener bajo esta Administración Municipal 2021-2024 una buena gestión, optimizando todos los recursos que tenemos en el municipio con el fin de lograr los objetivos planteados.
- **Objetivos Estratégicos:** Tener una buena administración de los recursos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- **Indicadores:** Con estos instrumentos podremos dar seguimiento y evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- **Metas:** Son la finalidad que el Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024, prevé alcanzar, siempre observando los indicadores que son el instrumento que nos irá marcando los objetivos.
- **Proyectos Estratégicos:** Son las líneas de acción que se realizarán dentro de nuestro gobierno para poder cumplir con los objetivos programados.



Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en apego a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, considera los siguientes apartados:

- ✓ **Desarrollo Institucional:** Aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación de Juárez, Nuevo León con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia y acciones de fortalecimiento de la seguridad pública.
- ✓ **Desarrollo Económico:** Aspectos relacionados con la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.
- ✓ **Desarrollo Social:** Aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico, combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia y protección de los derechos humanos.

- ✓ **Desarrollo Ambiental Sustentable:** Aspectos relacionados con la protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.
- ✓ **Obras Públicas Proyectadas:** El catálogo de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, 2021-2024.



PLANEACIÓN

Diagnóstico Estratégico

Para dimensionar la complejidad de la situación actual de nuestro Municipio fue necesario llevar a cabo un diagnóstico estratégico, en el cual nos encontramos con una enorme riqueza social, productiva y cultural, es un mosaico de oportunidad y enormes retos, para determinar su contexto con una perspectiva integral, se requirieron una planeación que considerara todos los datos e indicadores económicos, políticos y sociales.

La construcción de un Diagnóstico Estratégico constituye una herramienta imprescindible al momento de diseñar las políticas públicas que eventualmente se han de ejecutar mediante líneas de acción. Por el contrario, no contar con información suficiente, veraz y objetiva en torno a determinadas materias anula por completo la fase de diagnóstico y diseño de políticas para el desarrollo.

A través del apoyo de expertos en el análisis de este tipo de información, se procesó la misma, hasta construir el Diagnóstico Estratégico que facilitaría la optimización y racionalización de esfuerzos por parte de la Administración Municipal para los siguientes tres años, potencializando por un lado todas sus fortalezas, y por el otro le permitirá atender las debilidades institucionales y prever las amenazas de carácter estructural.

El estudio pormenorizado de la situación poblacional, las actividades económicas del municipio y la región, así como las condiciones del aprovechamiento urbano, permitió obtener una perspectiva integral de la realidad a la que habrá de responder la Administración Municipal a través de múltiples líneas de acción diseñadas específicamente para cada una de las áreas susceptibles de atención.

Participación Ciudadana

La elaboración del Plan se estructuró teniendo como premisa fundamental la participación conjunta y activa entre la ciudadanía y las diferentes Dependencias de la Administración Municipal. En este sentido, los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, comenzaron con la recopilación y sistematización de los compromisos establecidos con los juarenses durante la campaña política, mediante una plataforma segmentada en doce grandes dimensiones: salud, educación-cultura, deportes, obra pública, desarrollo urbano, seguridad, transporte público, servicios públicos, desarrollo social, jóvenes, desarrollo económico y DIF.

Conforme el proceso electoral fue avanzando, la agenda participativa se enriqueció profusamente hasta generar una perspectiva más precisa y detallada sobre el reto que implica la solución a las necesidades de nuestra Ciudad.

En los días del 16 al 20, así como del día 22 al 26 de noviembre del año 2021, se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana, a fin de conocer las necesidades e inquietudes de toda la población juarense, en relación a los temas de mayor importancia para el desarrollo de nuestra gran ciudad, resultando una excelente participación de la ciudadanía, quienes, con un profundo valor cívico realizaron un aporte trascendental para la elaboración del presente documento.

Los temas que se le propusieron a la ciudadanía fueron: **Seguridad, Desarrollo Social, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Deportes, entre otros.**



Proceso de Integración Final

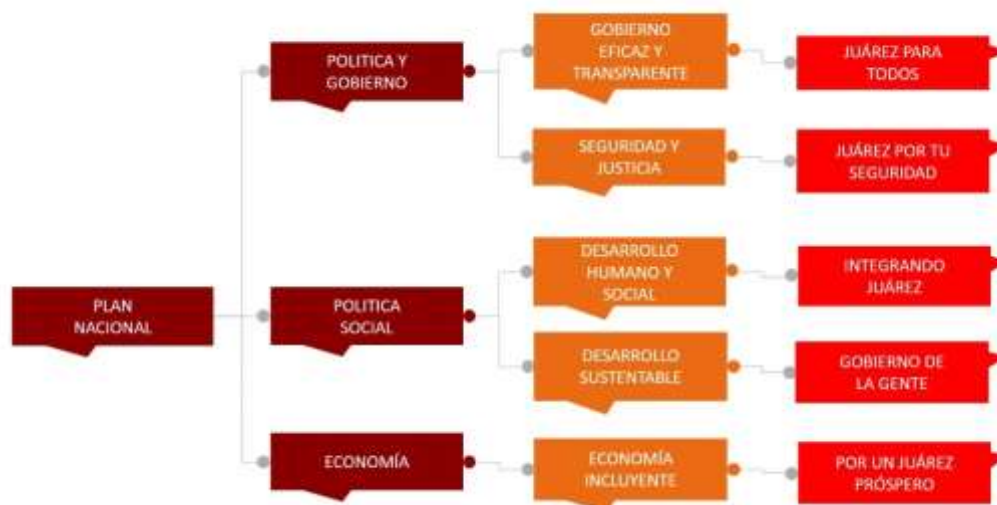
El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, ha sido integrado de manera conjunta entre ciudadanía, Titulares de las Dependencias de la Administración Municipal y expertos académicos de reconocido prestigio en la elaboración, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Los temas de mayor relevancia para la población de Juárez, Nuevo León, fueron identificados a partir de la sistematización de las problemáticas y las propuestas de solución a estas, llevadas a cabo por la propia ciudadanía. Posteriormente, mediante la Metodología de Marco Lógico, se procesaron dichas inquietudes junto con los datos obtenidos del Diagnóstico Estratégico, hasta concretar 5 Ejes Rectores, 21 Proyectos Estratégicos y líneas de acción que habrán de dar cumplimiento a los objetivos planteados.



ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO

La planeación municipal está estructurada de tal forma que contribuye desde su ámbito competencial al cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Gobierno Federal en el Plan de Desarrollo 2019-2024 y el Gobierno del Estado de Nuevo León, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, razón por la cual cada una de los Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que se desprenden de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, encuentran un asidero programático en el sistema de planeación Estatal.



CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL

Geografía

México abarca una extensión territorial de 1,964,375 km², de los cuales 1,959,248 km² son superficie continental y 5,127 km² son superficie insular.

A este territorio debe añadirse la Zona Económica Exclusiva de mar territorial, que abarca 3,149,920 km², por lo que la superficie total del país es de 5,114,295 km².

Las coordenadas extremas que enmarcan el territorio mexicano son:

- Norte: 32° 43' 06'' latitud norte, en el Monumento 206, en la frontera con los Estados Unidos de América (3 152.90 kilómetros).
- Sur: 14° 32' 27'' latitud norte, en la desembocadura del río Suchiate, frontera con Guatemala (1 149.8 kilómetros).
- Este: 86° 42' 36'' longitud oeste, en el extremo suroeste de la Isla Mujeres.
- Oeste: 118° 27' 24'' longitud oeste, en la Punta Roca Elefante de la Isla de Guadalupe, en el Océano Pacífico¹.

¹SFP, Disponible en: (<http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/upcp/integridad-2012/aspectos-generales-de-mexico.html>)



Por su parte, el estado de Nuevo León territorialmente presenta colindancias al norte con el estado de Texas, Estados Unidos, en la zona este con el estado de Tamaulipas, al oeste con Coahuila y San Luis Potosí y este último estado también colinda en la porción sur. El estado de Nuevo León cuenta con una zona fronteriza al norte que se compone de unos 15 kilómetros con el estado de Texas, USA.

El mapa general de la República Mexicana indica que el estado de Nuevo León se encuentra situado entre las coordenadas geográficas de 30° 49' y 23° 11' latitud norte y entre 98° 26' y 101° 14' longitud oeste. Debido a las diferentes elevaciones que hay en el estado de Nuevo León, éste se encuentra a una altitud promedio de 3,710 metros sobre el nivel del mar (msnm) y su territorio se extiende a 64.924 kilómetros cuadrados²

Clima

La situación climática del país lo ubica en dos áreas bien diferenciadas, separadas por el Trópico de Cáncer. Este paralelo separaría climáticamente al país en una zona tropical y una zona templada. Sin embargo, el relieve y la presencia de los océanos influyen mucho en la configuración del mapa de los climas del país. De esta forma, en el país es posible encontrar climas fríos de alta montaña a unos cuantos centenares de kilómetros de los climas más calurosos de la llanura costera.

En el Estado de Nuevo León el 68% de su extensión territorial presenta un clima seco, mientras que en un 20% del territorio se tiene un clima semiseco, así mismo dentro de la llanura costera del Golfo norte el 7 % del clima es templado subhúmedo, y el restante 5% presenta un clima muy seco, principalmente localizado en la Sierra madre Occidental.

La temperatura promedio que se presente en el Estado de Nuevo León es alrededor de 20°C,

²<http://www.municipios.mx/nuevo-leon/>

mientras que en los meses de mayo a agosto se presenta la temperatura máxima promedio de 32°C, así mismo la temperatura mínima promedio es de 5°C y se presenta en el mes de enero.

Por otra parte, la precipitación media en el Estado de Nuevo León es de 650 mm anuales, siendo los meses de agosto y septiembre donde se presenta más este fenómeno de precipitación.³

Relieve

El territorio mexicano está formado por una amplia meseta que está enmarcada por las cadenas montañosas de la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental. Al sur limita con la Cordillera Volcánica, además de la poderosa zona montañosa de las Montañas de Oaxaca (también llamadas Sierra Madre de Oaxaca).

Las dos Sierras Madre se asemejan muy poco. La Oriental se extiende a lo largo de 250 km con alturas de hasta 3.000 m. La Occidental va de la frontera de EE UU hasta Aguas Calientes y recorre una distancia de 1.200 km con una anchura de cerca de 300 km.

La Cordillera Volcánica es el aspecto más original del relieve mexicano. Va desde el Pacífico (Cabo Corrientes) al Golfo de México, y constituye uno de los conjuntos volcánicos más destacados del mundo. Sus alturas superan los 4.000 y 5.000 m (Iztaccíhuatl, Popocatepetl, Pico de Orizaba). El desnivel que separa el altiplano volcánico al Norte de las tierras bajas al sur es muy importante.

La superficie del estado de Nuevo León forma parte de las provincias: Sierra Madre Oriental, Grandes Llanuras de Norteamérica y Llanura Costera del Golfo Norte.

En la ciudad de Monterrey, está el de la Silla con 1 800 metros sobre el nivel del mar (msnm) y hacia el sur hay una serie de sierras conformadas por rocas de origen sedimentario (se forman en las playas, los ríos y océanos y en donde se acumulen la arena y barro) donde se encuentra el cerro El Morro con 3 703 msnm.

Al norte hay extensos lomeríos, interrumpidos por algunas sierras aisladas, que forman valles entre serranías, localmente se les denomina potreros como San José de la Popa.

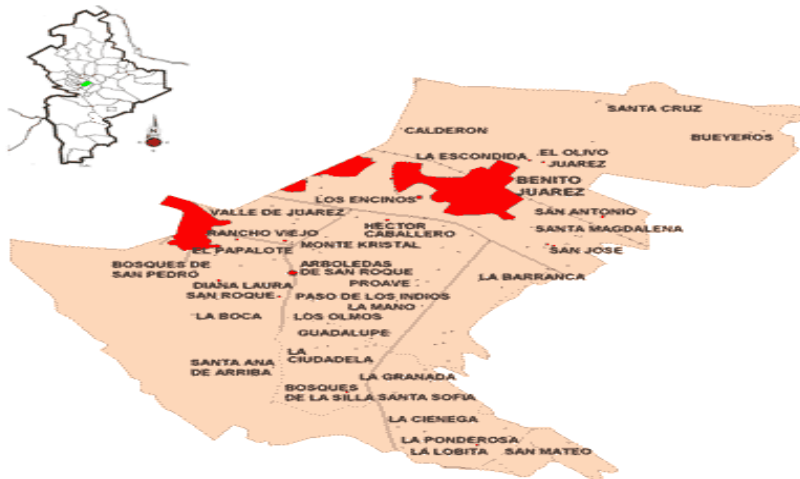
Asimismo, hay una gran llanura conocida como población Anáhuac, la altura más baja es de 100 metros y se localiza al este en el límite con estado de Tamaulipas³.

CONTEXTO MUNICIPAL

³ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/territorio/clima.aspx?tema=me&e=19>

Por su parte, el municipio de Juárez se localiza en la parte este del municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León. Se encuentra situado entre los paralelos 25° 31' y 25° 42' de latitud norte; los meridianos 99° 59' y 100° 14' de longitud oeste; altitud entre 300 y 1 700 m⁴, territorialmente el municipio de Juárez está formado por una extensión de 247 kilómetros cuadrados, ocupando el 0.4% de la superficie del estado de Nuevo León.

Colinda al norte con los municipios de Guadalupe, Apodaca y Pesquería; al este con el municipio de Cadereyta Jiménez; al sur con los municipios de Cadereyta Jiménez y Monterrey; al oeste con los municipios de Monterrey y Guadalupe.



Relieve

En relación al relieve del municipio de Juárez, este se encuentra compuesto de la siguiente manera: Llanura Costera del Golfo Norte (83%) y Sierra Madre Oriental (17%) Llanuras y Lomeríos (83%) y Gran Sierra Plegada (17%), Lomerío con Llanuras (83%) y Sierra Plegada-Flexionada (17%).

Clima

El Municipio de Juárez cuenta con un clima del tipo seco estepario cálido, su temperatura media del año entre 20o- 24o C y cuenta con lluvias escasas en todo el año logrando una precipitación media anual de 400 mm, los vientos dominantes provienen del norte.

Uso de Suelo

⁴ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/19/19031.pdf

El uso potencial del suelo de nuestro municipio, en relación a la agricultura, se encuentra compuesto de un 55% para la agricultura mecanizada continua, mientras que para la agricultura manual estacional existe un 25% del suelo, y un 20% no es apta para agricultura.

Suelos Dominantes

La zona urbana está creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en lomeríos; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol, Vertisol y Fluvisol; tienen clima semicálido subhúmedo con lluvias escasas todo el año y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, matorrales y pastizales, actualmente la distribución de los suelos dominantes están compuestos de Leptosol (44.7%), Vertisol (23.2%), Regosol (13.7%), Phaeozem (11.8%), No aplicable (2.7%), Kastañozem (1.7%), Fluvisol (1.7%) y Luvisol (0.1%).

Vegetación

Respecto a la vegetación, el municipio de Juárez se encuentra principalmente representado en un 46% de Matorral, así como un 12% de pastizal, y un 7% de bosque.

Población

El municipio de Juárez cuenta con 471,523 habitantes, de acuerdo a la encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, representado el 8.2% de la población total estatal⁵, de los cuales la mitad de la población tiene 26 años o menos, teniendo una densidad poblacional de 1,906.7 habitantes por cada kilómetro cuadrado.



⁵https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197926.pdf



El municipio de Juárez ocupa el lugar número 5 en población a nivel estatal, por debajo de General Escobedo y por encima de San Nicolás de los Garza

Educación.

El municipio de Juárez, cuenta con gran número de instituciones educativas tanto públicas como privadas, contando con la infraestructura necesaria para que el 100% de la población cuente con acceso a una educación básica, existiendo en el municipio tanto escuelas públicas como privadas; existiendo en la actualidad (335) planteles educativos en cuatro niveles de enseñanza, los cuales están divididos en (149) planteles de nivel preescolar, (131) escuelas primarias, (44) escuelas secundarias, (2) escuelas de nivel técnico, y (1) escuela de educación superior, además el municipio cuenta con (8) planteles de educación especial.

Así mismo, de acuerdo a la encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, reveló que de un 99% de la población con edad de 15 años y más, el 57.1% concluyó una educación básica, mientras que solo el 12.1% ha concluido una educación a nivel superior⁶.

⁶https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197926.pdf



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁶

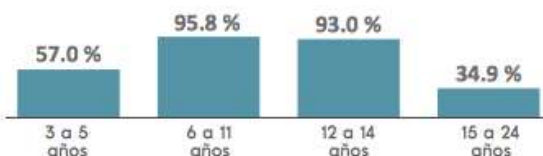


⁶ De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	99.0 %
25 años y más	98.4 %

Asistencia escolar



Deporte

En el área del deporte, nuestro municipio cuenta con instalaciones suficientes para el desarrollo de diversas actividades deportivas, compuestas principalmente por áreas de recreación que se encuentran ubicadas estratégicamente, siendo los más practicados por la población, el fútbol, beisbol, basquetbol entre otros.

Así mismo, en el municipio se fomenta constantemente en las escuelas públicas y privadas, la práctica de deportes, llevando a cabo torneos entre equipos de la localidad y entre instituciones educativas con la finalidad de incentivar a los niños y jóvenes a una cultura del deporte.

Cultura

Con relación al ámbito cultural, el municipio de Juárez cuenta con un auditorio municipal en el que se realizan eventos culturales, así como diversos espacios utilizados para exposiciones, además de 5 bibliotecas que se encuentran abiertas para el servicio de la población en general, ubicadas en diversas colonias del municipio.

Economía

En relación a la economía de nuestro municipio, el 64.5% de la población se encuentra económicamente activa, de los cuales el 37.2 % es representado por las mujeres, mientras que el 62.8% lo representan los hombres, así mismo en relación a la población que no se encuentra económicamente activa, en su mayoría son estudiantes, y personas dedicadas a las labores del hogar⁴.

⁴https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197926.pdf



Salud

En el área de la salud, el municipio cuenta con instalaciones municipales como la Clínica Rosa, el cual lo forman: 1 consultorio médico general, 1 consultorio de ginecología, 1 consultorio de psicología, 1 consultorio de nutriología, 1 Unidad de Mastografía y 1 Unidad de Ultrasonografía; así mismo en las instalaciones de la clínica de diabetes e hipertensión, se cuenta con 1 consultorio de Psicología, y una clínica de nutrición, por su parte, el DIF Municipal, cuenta con 1 consultorio médico general; El Centro de Rehabilitación San Francisco cuenta con 1 consultorio médico general; El Centro de Atención Canino y Felino cuenta con 1 consultorio veterinario, y la Clínica de Hipertensión y Diabetes cuenta con 2 consultorios médico general.

La Jurisdicción número 4 de la Secretaría de Salud Estatal cuenta con 10 Centros de Salud Fijos; 1 CAPA y 1 Caravana.

El Hospital General de Juárez cuenta con hospitalización, laboratorio y farmacia.

La Unidad de Medicina Familiar Número 20 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 14 consultorios por turno (28 en total).

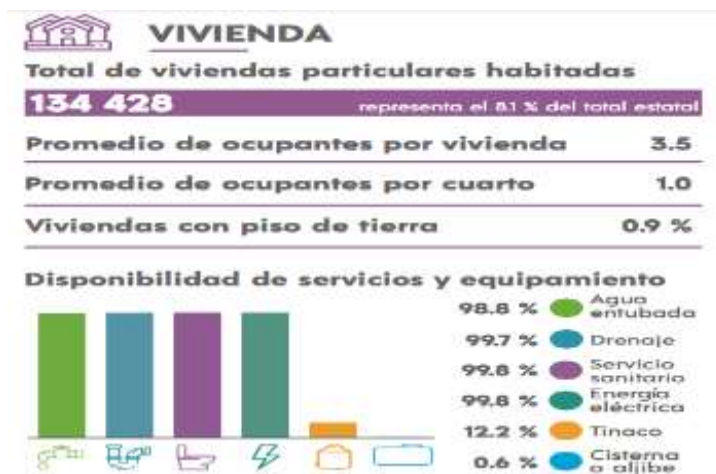
Por su parte, un 77.4% de la población del municipio cuenta con una afiliación a los servicios de salud, de los cuales el 82.5% utiliza el servicio de salud que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, el resto utiliza diferentes tipos de servicios de salud.



Vivienda y acceso a servicios

En relación con la tenencia de la vivienda, dentro de nuestro municipio se cuenta con 134,428 viviendas, en las cuales se tiene un promedio de 3.5 personas, teniendo un promedio de 1.0 personas por habitación.

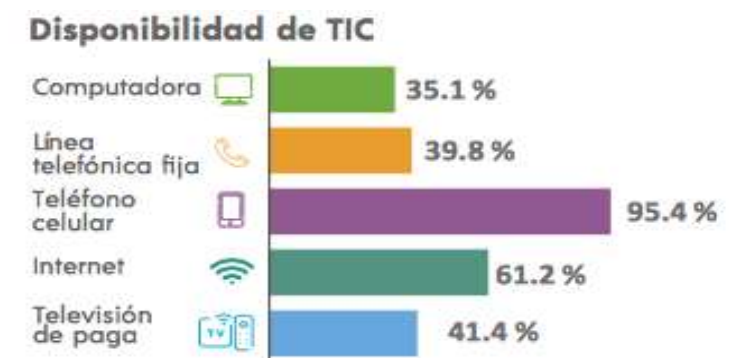
Así mismo, más del 99.7% de las viviendas del municipio cuenta con los servicios básicos como drenaje, 99.8% servicio sanitario y 99.8% electricidad, mientras que el 98.8% de las viviendas cuenta con agua entubada⁵.



Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación

⁵https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197926.pdf

En los últimos años, el municipio de Juárez se ha desarrollado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, permitiendo a los habitantes del municipio contar con una amplia disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, tales como internet, televisión de paga, computadora y teléfonos celulares, fortaleciendo los derechos a la información de los ciudadanos del municipio.



EJES RECTORES

Los Ejes Rectores establecen Objetivos y Estrategias y éstos a su vez Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que en su conjunto componen un proyecto integral que pretende dar cumplimiento a los objetivos de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y con esto dar a nuestro municipio el desarrollo que en conjunto requiere.



EJE 1: JUÁREZ POR TU SEGURIDAD

El presente eje rector resulta de una alta trascendencia para los habitantes de Juárez, Nuevo León, derivado de la inseguridad que se ha vivido en los últimos años en nuestro Estado y el resto del país, por tal motivo se presenta a la ciudadanía de nuestro municipio, los proyectos estratégicos que nos llevarán a reforzarnos en materia de seguridad, capacitando a los elementos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, incorporando nuevos elementos e infraestructura para mejorar los tiempos de respuesta, así como la cercanía de los cuerpos de seguridad con la población.

PROYECTO ESTRATÉGICO 1 JUÁREZ PROTEGIDO

OBJETIVO

Lograr una corporación de seguridad pública con personal capacitado, confiable y con alta vocación de servicio hacia la población juarense.

ESTRATEGIA

Realizar capacitaciones constantes al personal de seguridad pública de nuestro municipio.

METAS

Aumentar el número de efectivos capacitados que se encuentran dentro de la corporación a fin de mejorar la confianza de los ciudadanos.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Centro de Atención Integral del Instituto Municipal de la Mujer (CAIIMM).
- Centro de Atención para Adicciones (CAPA).
- Centro de Atención Integral para Adicciones (CAIPA).
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Certificar a los elementos efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
2. Establecer un Servicio de Carrera Policial Municipal basado en el principio meritocrático, que propicie institucionalidad, estabilidad y seguridad.
3. Diseñar nuevos programas de capacitación policial que le permitan al personal directivo, desarrollar habilidades para la planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de seguridad.
4. Contratar personal calificado y que cumpla con los requisitos establecidos para la función policial y generar nuevo personal a través del curso de formación inicial para policía preventivo municipal.
5. Realizar evaluaciones de las competencias básicas del personal operativo de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, junto con la evaluación de desempeño de los agentes operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

6. Establecer manuales de operación y protocolos de actuación de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
7. Diseñar planes de contingencia a fin de enfrentar de manera eficiente y oportuna ante desastres naturales e incendios.
8. Capacitar al personal asignado para apoyar a las víctimas que sufren violencia familiar y/o de género, así como capacitar al personal asignado al seguimiento de los reportes de violencia familiar.
9. Implementar un programa de seguimiento de las víctimas de violencia familiar y de género, que se tengan registradas con personal debidamente capacitado que da seguimiento a los reportes de violencia.
10. Ampliar la plantilla laboral con personal profesional y calificado en las áreas de protección civil y bomberos.

PROYECTO ESTRATÉGICO 2 JUÁREZ PREVENIDO

OBJETIVO

Prevenir y reducir los índices de violencia y delincuencia dentro del municipio.

ESTRATEGIA

Mediante la creación de programas y estrategias que permitan la inclusión social, para que ciudadanía y gobierno realicen un trabajo en conjunto, y de manera sustancial disminuir los índices de violencia y delincuencia.

METAS

Reducir los índices delictivos y de violencia en el municipio.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
- Secretaría de Ayuntamiento.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.
- Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
- DIF.
- Dirección del Instituto Municipal del Deporte.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación en la prevención del delito

- entre las diferentes corporaciones de seguridad en los tres niveles de gobierno.
2. Implementar programas y diagnósticos geo-delictivos que permitan la prevención.
 3. Instalar el consejo municipal de protección civil.
 4. Realizar campañas de difusión a través de los diferentes medios de comunicación para la prevención de delitos, así como brindar información a los adolescentes con el fin de disminución y/o conductas antisociales.
 5. Brindar herramientas teórico-prácticas a los ciudadanos del municipio con el abordaje del tema de prevención y atención de la violencia familiar.
 6. Crear un programa de apoyo directo a las mujeres que sufren violencia por razón de género y/o violencia familiar, brindando las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades.
 7. Realizar talleres de derechos humanos para dar a conocer a la ciudadanía principalmente a los grupos vulnerables sobre los derechos que tienen.
 8. Incentivar la participación de padres y madres de familia para reforzar los lazos de asociación comunitaria, la cultura de la denuncia y de la legalidad, mediación de conflictos y cultura de paz.
 9. Promover hábitos y prácticas en materia de educación vial.
 10. Fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento y cuidado de los espacios públicos a fin de disminuir zonas de riesgo para la comunidad.
 11. Implementar un programa entre los diversos planteles escolares del municipio buscando prevenir el consumo de tabaco y drogas en los alumnos.
 12. Mejorar las instalaciones de unidades deportivas, así como suministrar material y herramientas necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones.
 13. Promover entre la ciudadanía, el deporte en todas sus disciplinas.
 14. Crear una “línea segura” que sea para la atención de las mujeres que sufren violencia dentro del municipio.
 15. Difundir la “línea segura” entre las habitantes juarenses.
 16. Identificar en las diferentes colonias del municipio el número de mujeres que sufren violencia.
 17. Crear el programa “Policía Escolar”, integrado por elementos de la corporación policiaca debidamente certificados para desempeñar esta función.

PROYECTO ESTRATÉGICO 3 JUÁREZ FORTALECIDO

OBJETIVO

Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

ESTRATEGIA

Construcción y remodelación de edificios asignados a la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, además de la adquisición de equipamiento para fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública.

METAS

Aumentar la infraestructura y equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer el equipamiento, tecnología e infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
2. Construir 2 estaciones de policía.
3. Construir un Centro de Comando Control y Computo (C4).
4. Construir el edificio de Justicia Cívica.
5. Remodelar las instalaciones del centro municipal de detenciones.
6. Incrementar la cantidad de cámaras de vigilancia.
7. Incrementar la cantidad de vehículos radio-patrullas.
8. Remodelar las instalaciones de protección civil y bomberos.

EJE 2: POR UN JUÁREZ PROSPERO

Dentro de este eje rector se abordan temas para el crecimiento económico, a través del emprendimiento de nuestra gente, y la participación de las empresas que se encuentran dentro de nuestro municipio; trabajando de manera conjunta con este gobierno, lograremos crear un Juárez Prospero, enfocado a un crecimiento constante que permita mejorar la economía de las familias del municipio.

PROYECTO ESTRATÉGICO 1 CRECE CON JUÁREZ

OBJETIVO

Impulsar, fomentar y promover una cultura emprendedora, mediante el apoyo y capacitación a los habitantes del municipio, para que puedan desarrollar habilidades y contar con oportunidades de trabajo.

ESTRATEGIA

Promover el desarrollo económico entre los ciudadanos del municipio a fin de dotarlos de conocimientos en algún arte u oficio que les facilite el emprendimiento de un negocio propio.

Integrar a los diferentes grupos sociales que existen en el municipio (Madres solteras, estudiantes, adultos mayores, etc.).

METAS

Poner en funcionamiento los cursos y talleres para el desarrollo económico social y familiar, fomentando el autoempleo para la creación de pequeñas y medianas empresas.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar capacitaciones y cursos para el autoempleo invitando a participar a los diferentes grupos sociales del municipio.
2. Mantener actualizado un registro de los comercios que venden productos o servicios en el municipio.
3. Crear cursos y capacitaciones de emprendimiento a través de brigadas en las colonias del municipio.
4. Apoyar con los insumos necesarios para los cursos y capacitaciones que se realicen.
5. Certificar a los ciudadanos que concluyan con el objetivo establecido.
6. Diseñar talleres que expongan los conocimientos de los emprendedores que ya existen en el municipio y así se reflejaría otra oportunidad de trabajo como instructores.
7. Impartir cursos dirigidos a estudiantes universitarios, que les permitan desarrollar sus conocimientos y habilidades para acceder al mercado laboral.
8. Difundir a la ciudadanía mediante redes sociales y otros medios, los beneficios del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.
9. Gestionar la instalación de una extensión de Instituto de Capacitación para el Trabajo en el municipio (ICET).
10. Gestionar recursos de los programas existentes para emprendedores de nuestro municipio.
11. Impartir cursos, talleres y capacitaciones, para los emprendedores en temas relacionados con el desarrollo de negocios.
12. Crear la feria Expo empréndete mediante la cual los emprendedores ofrecerán los productos y servicios para su venta.
13. Impulsar el desarrollo de espacios para la promoción de los negocios de

- emprendedores.
14. Vincular a las MIPyME con fuentes de financiamiento.
 15. Crear programas y actividades para el desarrollo de habilidades y competencias digitales de las MIPyME y ciudadanos emprendedores.
 16. Crear el programa mediante el cual los habitantes de Juárez tengan acceso a un instrumento que les permita adquirir productos con descuentos, promociones y cortesías de los diversos comercios que se encuentran en nuestra localidad.
 17. Crear una “bolsa rosa” de trabajo que sea exclusivo para las mujeres juarenses.
 18. Gestionar, capacitar y apoyar a la población del área rural del municipio de Juárez, mediante programas que propicien el autoconsumo y el desarrollo de esta población.

PROYECTO ESTRATÉGICO 2 DESARROLLO EMPRESARIAL

OBJETIVO

Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas en el municipio, mediante desarrollo de parques industriales, la modernización, el comercio y los servicios.

ESTRATEGIA

Mantener una relación directa y constante con la zona comercial e industrial del municipio.

METAS

Simplificar los trámites para las nuevas inversiones en el municipio.
Incrementar la inversión para el desarrollo industrial y comercial en el municipio.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- Dirección de Mejora Regulatoria.
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover y gestionar la creación de nuevas empresas en el municipio.
2. Asesorar en trámites, permisos y autorizaciones, relativos a la atracción de inversión al municipio.

3. Gestionar capacitaciones para el personal de las empresas, que les permita adquirir y desarrollar nuevas habilidades y aptitudes para incrementar su desempeño laboral.
4. Fomentar la ampliación de empresas existentes.
5. Implementar y promover acciones en coordinación con organismos interesados de las actividades industriales, comerciales, artesanales, de turismo y servicios.
6. Implementar el comité de colaboración mutua entre la zona industrial para casos de situaciones emergentes y mantener una comunicación entre sí.
7. Invitar a comercios e industria a participar como oferentes y participantes dentro de conferencias y reuniones presenciales y en línea.
8. Ofrecer talleres y pláticas en temas del uso de plataformas y aplicaciones digitales.

PROYECTO ESTRATÉGICO 3 EMPLEO DE LA GENTE

OBJETIVO

Vincular voluntades, conectar oportunidades y cambiar paradigmas para favorecer la inclusión laboral de personas con capacidades diferentes, sin experiencia, de la tercera edad, jóvenes y profesionistas.

ESTRATEGIA

Generar espacios para que los ciudadanos puedan incorporarse en algún puesto de trabajo.

METAS

Aumentar la colocación en un empleo formal para los ciudadanos del municipio, atendiendo en todo momento a la equidad de género y fomentando la creación de oportunidades laborales para personas en estado de vulnerabilidad (adulto mayor, personas con capacidades diferentes, población indígena, entre otros).

Fomentar entre las empresas la implementación de la cultura de Empresa Socialmente Responsable.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- DIF.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Celebrar convenios con las empresas del municipio para fomentar la cultura de la inclusión social.
2. Realizar ferias de empleo para los ciudadanos del municipio, fomentando oportunidades laborales para personas en estado de vulnerabilidad (adulto mayor, personas con capacidades diferentes, población indígena, entre otros).
3. Realizar la difusión a través medios de comunicación y redes sociales sobre las ferias de empleo y otros eventos.
4. Vincular al sector empresarial para generar mejores oportunidades de empleo para los ciudadanos del municipio.
5. Actualizar el padrón de personas en estado de vulnerabilidad.

PROYECTO ESTRATÉGICO 4 JUÁREZ EN MOVIMIENTO

OBJETIVO

Aumentar la economía mediante el fomento a la cultura y el turismo.

ESTRATEGIA

Realizar programas mediante ferias y eventos que permitan incrementar el turismo de nuestro municipio.

METAS

Incrementar el turismo de nuestro municipio.

Mejorar las zonas turísticas del municipio.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Dirección de Turismo.
- Dirección de Cultura.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear una feria del tamal, así como implementar acciones para promover permanentemente los productos del comercio local del municipio.
2. Gestionar la participación de los comerciantes, empresas e industrias para exponer sus productos y servicios en las ferias y eventos establecidos.
3. Realizar la difusión a través medios de comunicación y redes sociales sobre las ferias y eventos establecidos en el presente proyecto.
4. Continuar realizando el concurso de Reyna del Turismo de Juárez.
5. Concluir la construcción de un auditorio municipal.
6. Crear acciones mediante las cuales se promocióne y apoye los lugares históricos y turísticos del municipio.
7. Dar mantenimiento y mejorar las zonas turísticas públicas del municipio.

EJE 3: JUÁREZ PARA TODOS

Dentro de este eje rector abarcaremos todos los temas inherentes a nuestra administración, buscando con ello contar con una cercanía con la gente de nuestro municipio, y que reciban una atención de calidad, esto a través de personal debidamente capacitado y un gobierno transparente, donde la gente pueda acceder a la información pública, en términos de la Ley de Transparencia.

PROYECTO ESTRATÉGICO 1 JUÁREZ EFICIENTE

OBJETIVO

Establecer un gobierno que utilice de manera eficaz y eficiente todos y cada uno de los recursos a su disposición dentro de la administración.

ESTRATEGIA

Emitir una política de planeación estratégica dentro de las áreas del gobierno para que de esta forma se logre los resultados que se buscan.

METAS

Optimizar las funciones inherentes a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Eficientizar el gasto público respecto al presupuesto de egresos.

Mejorar el sistema de recaudación de impuestos.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear un programa de revisión y supervisión en materia de obras públicas, así como de adquisiciones y contrataciones de servicios.
2. Implementar mejoras administrativas que permitan racionalizar los recursos públicos.
3. Crear un plan de austeridad gubernamental.
4. Implementar mejores prácticas regulatorias que resulten necesarias para eficientizar la gestión pública municipal.
5. Implementar estrategias para mejorar la recaudación fiscal.
6. Optimizar con la ayuda de las nuevas tecnologías las funciones de la Administración Municipal, a fin de hacer más eficientes los trámites y servicios solicitados por la ciudadanía.
7. Realizar acciones para capacitar y evaluar el desempeño de los servidores públicos.

PROYECTO ESTRATÉGICO 2 JUÁREZ TRANSPARENTE

OBJETIVO

Ser un gobierno que se distinga en materia de transparencia y rendición de cuentas.

ESTRATEGIA

Ejecutar un plan mediante el cual todas las Dependencias de esta Administración Pública cuenten con la suficiente capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

METAS

Lograr que los Servidores Públicos de esta gestión se encuentren capacitados en materia de transparencia y acceso a la información pública.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

2. Homologar los formatos de presentación de información de las dependencias municipales para facilitar el acceso a la información a los ciudadanos.
3. Diseñar esquemas para transparentar las convocatorias para las licitaciones, adquisiciones y compras.

PROYECTO ESTRATÉGICO 3 JUÁREZ CERCANO

OBJETIVO

Lograr la participación ciudadana activa dentro de esta Administración y de esta forma tener una cercanía entre el gobierno y la gente.

ESTRATEGIA

Mediante diversos programas buscar que nuestro gobierno este cercano a la ciudadanía, aunado a capacitaciones constantes a los servidores públicos para tener una mejor atención.

METAS

Que durante esta Administración Municipal se tenga mayor cercanía con la gente y esta pueda estar involucrada en las acciones inherentes a este Gobierno.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección de Vinculación y Gestión Social.
- Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Dirección General de Participación Ciudadana.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar la participación ciudadana mediante la integración de comités ciudadanos.
2. Invitar a los funcionarios estatales y municipales para orientar y capacitar a los ciudadanos para la participación ciudadana activa.
3. Atender de manera pronta, expedita y con calidad humana aquellas manifestaciones de inconformidad social que se presenten.

4. Crear un sistema de gestión documental del municipio digitalizando los procesos y documentos que sean recibidos y generados en este Gobierno, creando una base de datos.
5. Actualizar el padrón de iglesias y asociaciones religiosas del municipio.
6. Fomentar la mediación en el municipio mediante la creación de más centros de mecanismos alternos para la solución de conflictos.
7. Actualizar el padrón de comercios del municipio.
8. Realizar descuentos en el impuesto predial
9. Gestionar convenios con Fomerrey para la regularización de la tenencia de la tierra.
10. Realizar un programa de asesoría jurídica.
11. Certificar a los jueces cívicos.
12. Capacitar a los jueces auxiliares.
13. Generar mejores condiciones para que la ciudadanía tenga fácil acceso a los programas de apoyo.
14. Gestionar la creación de una oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la expedición de pasaportes.
15. Optimizar con la ayuda de las nuevas tecnologías, la comunicación entre la administración municipal y los ciudadanos.
16. Realizar la actualización de los trámites y servicios en la página internet municipal.
17. Instalar en las diferentes Dependencias de Gobierno Municipal buzones de quejas y sugerencia de fácil acceso para los ciudadanos.

PROYECTO ESTRATÉGICO 4 MEJORANDO TU COLONIA

OBJETIVO

Brindar a la ciudadanía una atención personal y de calidad con la finalidad de resolver las diferentes problemáticas de servicios públicos y demás necesidades existentes en las colonias de Juárez.

ESTRATEGIA

Mediante recorridos de las brigadas de servicios públicos y atención ciudadana a las diferentes colonias del municipio para atender las inquietudes y necesidades de la población.

METAS

Lograr un gobierno cercano a la gente, para atender sus necesidades en relación a los servicios públicos que presta el municipio.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría Ejecutiva.
- Secretaría de Servicios Públicos.

- Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Dirección de Vinculación y Gestión Social.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar dentro de nuestro municipio las colonias con mayor necesidad de atención en el tema de servicios públicos y atención ciudadana.
2. Coordinar con las diversas Dependencias de la Administración Municipal un calendario para llevar a cabo las brigadas a las colonias prioritarias en términos del presente proyecto.
3. Realizar brigadas en beneficio de los juarenses con el fin de atender sus necesidades e inquietudes en materia de servicios públicos y atención ciudadana.

EJE 4: INTEGRANDO JUÁREZ

El presente eje rector, está conformado de proyectos estratégicos que permitan atender a la población más vulnerable de nuestro municipio, resultando indispensable generar condiciones óptimas para el debido desarrollo de este grupo social, combatiendo de manera frontal cualquier tipo de desigualdad que pudiera existir en nuestro municipio.

PROYECTO ESTRATÉGICO 1 JUÁREZ CONTIGO

OBJETIVO

Asegurar y brindar apoyo a la población en condición de vulnerabilidad (adulto mayor, personas con discapacidad y menores, entre otros).

ESTRATEGIA

Implementar programas que resulten eficaces para el apoyo a personas que por su condición se encuentren en estado de vulnerabilidad.

METAS

Actualizar el padrón de personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad y brindar el seguimiento correspondiente.

Implementar los programas establecidos mediante este proyecto.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- DIF.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un padrón para identificar a las personas en estado de vulnerabilidad.
2. Dar continuidad a los programas de apoyo establecidos para las personas en estado de vulnerabilidad.
3. Crear programas para apoyar a personas en estado de vulnerabilidad.
4. Realizar campañas de difusión de los programas establecidos en el presente proyecto estratégico.
5. Gestionar la construcción de un centro de rehabilitación en la zona norte del municipio.
6. Construir un nuevo centro DIF.
7. Realizar actividades de recreación para adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad.
8. Crear el programa “mercado de la gente”, mediante el cual se ofrezcan a los ciudadanos productos de la canasta básica a precios accesibles.
9. Gestionar la construcción, remodelación y/o apoyos para las viviendas de personas en condición de pobreza.

PROYECTO ESTRATÉGICO 2 JUÁREZ CON JUVENTUD

OBJETIVO

Brindar apoyo a los jóvenes de nuestro municipio mediante diferentes proyectos estratégicos, que busquen cubrir sus necesidades y de esta manera apoyarlos para que desarrollen sus capacidades.

ESTRATEGIA

A través de diferentes programas brindar el apoyo necesario para todos los jóvenes juarenses.

METAS

Lograr que los jóvenes del municipio tengan acceso a los diferentes programas y con esto apoyarlos para desarrollar sus capacidades y talentos.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- DIF.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear un programa que fortalezca los valores sociales entre los jóvenes, lo cual se realizará mediante diversas actividades que consistirán en proyección de películas, clases de manejo (teóricas y prácticas), talleres de lectura, clases de idioma, así como actividades físicas y culturales, entre otras.
2. Implementar estrategias para promover el mercado local de jóvenes emprendedores.
3. Realizar la difusión a través de medios de comunicación y redes sociales sobre los programas y acciones establecidas en el presente proyecto.
4. Crear una red de jóvenes emprendedores a fin de que participen y se vean beneficiados con los programas y apoyos que brinda el municipio.
5. Capacitar e impartir talleres a jóvenes emprendedores para impulsar sus negocios.
6. Brindar asesoría psicológica a jóvenes del municipio que se encuentren sufriendo violencia y/o ruptura dentro de una relación sentimental.
7. Atender y dar seguimiento a las peticiones de los jóvenes del municipio a través de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
8. Realizar convenios con negocios locales para otorgar descuentos especiales a los jóvenes del municipio.
9. Realizar visitas a colonias donde se presenten grupos de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a fin de conocer sus necesidades y buscar soluciones a las mismas.

PROYECTO ESTRATÉGICO 3 JUÁREZ CON CULTURA

OBJETIVO

Lograr que la comunidad de Juárez tenga acceso a las actividades culturales desarrolladas por el municipio, así mismo puedan desarrollar sus capacidades artísticas.

ESTRATEGIA

A través de diferentes programas y cursos que se estarán impartiendo, se tratará de llegar al mayor número de personas del municipio para que puedan desarrollar sus capacidades artísticas y también puedan disfrutar de diversos eventos.

METAS

Conseguir que un gran número de habitantes puedan disfrutar de eventos culturales y también puedan desarrollarse dentro de este ámbito.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Dirección de Cultura.
- Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
- Dirección de Turismo.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear un espacio para que la comunidad tenga la oportunidad de expresar su talento en música, teatro, pintura, danza, canto y/o baile en los distintos géneros.
2. Realizar proyecciones de películas culturales y que fomenten los valores de la sociedad.
3. Realizar festivales que permitan un sano esparcimiento de la población, reforzando en todo momento los valores familiares.
4. Fomentar la cultura de la población mediante la promoción y apoyo para visitar los museos con los que cuenta el municipio y la región.
5. Crear una cápsula del tiempo mediante la cual se ingresen objetos que tengan un valor significativo para la sociedad actual.
6. Impartir talleres formativos donde impartan clases de guitarra, teatro, danza, pintura, y/o lectura, a fin de fomentar la actividad artística y cultural de la población.
7. Crear una banda musical municipal y apoyar con los instrumentos musicales necesarios para su funcionamiento.

PROYECTO ESTRATÉGICO 4 EN JUÁREZ PRIMERO LA EDUCACIÓN

OBJETIVO

Fomentar y apoyar a los estudiantes, para que continúen desarrollando sus capacidades académicas, disminuyendo así la deserción escolar entre los habitantes de nuestro municipio.

ESTRATEGIA

Crear programas de apoyo para los estudiantes que deseen continuar sus estudios.

Gestionar proyectos de infraestructura para la creación de más espacios educativos.

METAS

Reducir el número de estudiantes que dejan inconclusos sus estudios.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Servicios Públicos.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Dirección de Cultura.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar la construcción de centros educativos de nivel bachillerato y medio superior.
2. Promover los programas establecidos mediante el presente proyecto.
3. Gestionar la construcción y equipamiento de un campus universitario de la UANL.
4. Coordinar con las diversas Dependencias del municipio, así como con la población en general el mantenimiento de los planteles educativos.
5. Gestionar y/o brindar apoyo a los planteles educativos que se encuentren en mayor necesidad, mediante la entrega de materiales requeridos para el mantenimiento de dichos planteles.
6. Identificar y apoyar a la población vulnerable y con rezago social en las escuelas de educación básica mediante útiles escolares y/o cualquier otro material necesario para su desarrollo educativo.
7. Brindar atención inmediata a los jóvenes que terminen la educación media para informarles sobre las ofertas educativas y becas a su disposición.
8. Gestionar becas escolares con las diferentes instituciones privadas y públicas para los ciudadanos de nuestro municipio.
9. Organizar eventos cívicos a fin de fomentar la cultura y valores del municipio.
10. Crear talleres y pruebas vocacionales para ayudar a decidir a los jóvenes sobre su futuro profesional.
11. Realizar gestiones con preparatorias y universidades de la región a fin de recabar información de las opciones educativas, así como las becas con las que cuentan los diversos planteles.
12. Implementar talleres impartidos por profesionales de la psicología a fin de impulsar a los estudiantes a continuar con sus estudios.
13. Gestionar un convenio entre el municipio y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para disminuir el rezago educativo entre los jóvenes.
14. Realizar una feria educativa para ofrecer materiales a bajo costo.

15. Implementar un proyecto de regularización educativa para personas que dejaron inconclusos sus estudios.
16. Brindar asesoría en coordinación con Instituto Nacional para Educación de los Adultos (INEA), con el fin de que los adultos que no concluyeron sus estudios obtengan un certificado.
17. Apoyar con útiles escolares gratuitos para los niveles de educación básica.
18. Gestionar la construcción de un centro de idiomas.

PROYECTO ESTRATÉGICO 5 JUÁREZ SE UNE POR SU GENTE

OBJETIVO

Apoyar a la gente con mayor vulnerabilidad del municipio para que desarrolle sus capacidades, y puedan tener mejores oportunidades.

ESTRATEGIA

A través de diferentes programas, talleres y continuidad a los que ya tiene el municipio, buscaremos llegar al mayor número de gente vulnerable.

METAS

Brindar ayuda al mayor número de personas del municipio para que tengan una mejor calidad de vida.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud.
- Dirección de Centros Comunitarios.
- Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.
- DIF.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar talleres de oficio a comunidades más vulnerables para fomentar el autoempleo en las familias.
2. Informar a la población de los programas de autoempleo federales, estatales y municipales actualmente existentes, a fin que puedan beneficiarse de estos programas.
3. Realizar un estudio socioeconómico de las personas en situación de vulnerabilidad, discapacidad física y/o psicológica. (ver 8).

4. Crear un programa para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad física y/o psicológica, mediante la entrega de alimento saludables.
5. Crear un programa para integrar a la comunidad indígena a la participación social.
6. Crear un programa que fomente la participación de la comunidad indígena y/o grupos minoritarios para ser incluidos en la sociedad.
7. Dar continuidad a los proyectos ofrecidos por los centros comunitarios.
8. Levantar un estudio de personas vulnerables en el municipio.
9. Gestionar con la Dependencia Municipal competente la entrega de apoyos a los grupos en condición de vulnerabilidad.
10. Incrementar la red de guarderías que presten servicios a las madres de familia que se encuentren activas laboralmente.
11. Implementar un programa para la creación de centros de acopio.
12. Establecer un programa para mejorar la operatividad de los comedores comunitarios.
13. Realizar convenios con las diferentes empresas que se encuentran en el municipio para la implementación de un programa de voluntariado.
14. Celebrar convenio de colaboración con las empresas para llevar a cabo capacitaciones, así como la obtención de donativos en beneficio de los ciudadanos juarenses en estado de vulnerabilidad.
15. Incrementar la cobertura de los programas sociales a las familias con mayor necesidad.
16. Brindar atención y apoyo a los ciudadanos que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

PROYECTO ESTRATÉGICO 6 SALUD ROSA

OBJETIVO

Brindar información, atención y orientación a las mujeres del municipio para la prevención del cáncer de mama, brindando y/o gestionando la atención necesaria a las mujeres que ya lo padecen.

ESTRATEGIA

Realizar diversas pláticas para dar a conocer la información, atención y orientación que se brindará a todas las mujeres del municipio.

METAS

Reducir la mortalidad en cáncer de mama.

Disminuir el índice de padecimientos del cáncer de mama en las mujeres del municipio.

Concientizar a todas las mujeres de la importancia de la autoexploración

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Salud.
- Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar pláticas a la población femenina sobre autoexploración.
2. Efectuar exámenes de mama y de gabinete.
3. Realizar estudios genéticos que predispongan la enfermedad.
4. Difundir en los diferentes medios de comunicación y redes sociales las recomendaciones para prevenir el cáncer de mama.
5. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las dependencias de salud para el seguimiento de casos.
6. Diseñar programas de capacitación en educación de salud y que permita la prevención del cáncer de mama.

PROYECTO ESTRATÉGICO 7 JUÁREZ SALUDABLE

OBJETIVO

Proporcionar y ofrecer servicios con información de salud clara y oportuna para los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

Impulsar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para fortalecer aptitudes y actitudes a la población con el fin de alcanzar estilos de vida saludables.

METAS

Incrementar la conciencia ciudadana para erradicar actitudes y prácticas que ponen en riesgo su salud, mejorando así su calidad de vida.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Salud.
- Dirección de Centros Comunitarios.
- Dirección de atención a Grupos Vulnerables.
- DIF.

- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar los recursos necesarios para implementar los programas de gobierno con relación a la vacunación de la influenza, así como de diversas vacunas que requieran la población del municipio.
2. Establecer un programa de información para los jóvenes mediante el cual se promueva la prevención de embarazos, enfermedades de transmisión sexual, uso correcto de anticonceptivos, así como también de adicciones, sobrepeso, accidentes, etc.
3. Crear y aplicar el programa “6 Pasos de la Salud con Prevención”.
4. Realizar la difusión de los programas establecidos en el presente proyecto.
5. Implementar brigadas médico asistenciales en las diversas zonas de nuestro municipio, donde se brindará diversos servicios de salud (pediátrica, geriátrica, dental, visual, entre otras).
6. Gestionar la construcción del hospital general del IMSS.
7. Ampliar la red de centros de salud.

EJE 5: GOBIERNO DE LA GENTE

El presente eje rector, refleja el sentir de la ciudadanía en relación a los servicios públicos que presta el municipio, entendiéndose que resulta de gran trascendencia para los habitantes del municipio contar con servicios y transporte público de calidad, por tal motivo los siguientes proyectos estratégicos, reflejan el compromiso que tiene este gobierno de atender las necesidades expresadas por la población juarense.

PROYECTO ESTRATÉGICO 1 JUÁREZ SUSTENTABLE

OBJETIVO

Generar condiciones óptimas para la conservación y mejoramiento de nuestros recursos naturales a fin de elevar la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIA

Atender y resolver las problemáticas de las diferentes áreas públicas del municipio y concientizar a la gente de las consecuencias que causa la contaminación.

METAS

Disminuir los accidentes viales a través del recarpeteo y reparación de baches.

Disminuir la inseguridad a través del correcto funcionamiento de alumbrado público.

Disminuir la contaminación dentro de la localidad.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Servicios Públicos.
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar un diagnóstico en materia de medio ambiente que identifique los problemas y necesidades inmediatas, segmentados por colonias.
2. Recubrimiento y/o recarpeteo de concreto de las diversas calles y avenidas del municipio.
3. Mantenimiento y adecuación de los diferentes drenajes pluviales del municipio.
4. Limpieza y mantenimiento de las plazas públicas y áreas verdes del municipio.
5. Implementar programas de cultura de la limpieza, invitando a los ciudadanos a participar en las campañas de concientización y descacharrización de patios.
6. Mejorar la recolección, traslado y reciclaje de basura, llantas y residuos electrónicos.
7. Brindar un eficiente servicio de alumbrado público.
8. Incrementar las herramientas y equipamiento que se requieren para la prestación eficiente de los servicios públicos.
9. Crear un programa para la recolección y tratamiento final de residuos de alto impacto para el medio ambiente, tales como artículos electrónicos, baterías, y neumáticos, así como adquirir el equipamiento necesario para llevar a cabo este programa.
10. Implementar un programa para uso, disposición y tratamiento de agua, cuando así se requiera.
11. Incrementar y fortalecer las cuadrillas de servicio público.
12. Implementar internet gratuito en la plaza pública municipal.
13. Implementar un programa de capacitación, forestación, reforestación y vigilancia, que fomente la cultura ambiental, disminuya la contaminación y proteja los recursos naturales de nuestra comunidad.
14. Crear un programa de regularización de uso de suelo.

PROYECTO ESTRATÉGICO 2 JUÁREZ CON MOVILIDAD

OBJETIVO

Gestionar ante las autoridades correspondientes un transporte público limpio, cómodo y ágil para el beneficio de nuestros ciudadanos.

ESTRATEGIA

Gestionar más y mejores unidades ante las Dependencias de los diferentes niveles de gobierno.

METAS

Mejorar la movilidad de los ciudadanos juarenses, mediante un transporte público cómodo y eficaz, que disminuya los tiempos de traslado.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Servicios Públicos.
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar la continuación de la eco vía hasta el municipio de Juárez.
2. Realizar las gestiones del sistema de transporte rápido Transmetro.
3. Gestionar la ampliación de la red de transporte público.

PROYECTO ESTRATÉGICO 3 CONSTRUYENDO JUÁREZ

OBJETIVO

Dotar al municipio de una infraestructura suficiente en beneficio de la población.

ESTRATEGIA

Implementar y ejecutar programas de obras públicas.

METAS

Mejorar la infraestructura que existe dentro de nuestro municipio.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Así como cualquier otra Dependencia relacionada a los objetivos y metas establecidas en el presente proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Construir, rehabilitar y conservar las obras pluviales para dar mayor capacidad hidráulica y evitar inundaciones en los puntos de alto riesgo.
2. Gestionar recursos necesarios para construir pasos a desnivel en vialidades principales para mejorar la movilidad y tiempos de traslado.
3. Realizar las adecuaciones en cruceros con mayor conflicto vial.
4. Gestionar recursos para la construcción de los cuerpos de circulación para la interconexión de la Av. Pablo Livas entre Carretera a San Roque y Carretera a San Mateo.
5. Introducir los servicios básicos de infraestructura (Agua potable y Drenaje Sanitario) a las colonias rezagadas.
6. Construir, rehabilitar y conservar las plazas públicas en colonias que no cuenten con un espacio de recreación.
7. Mejorar los accesos a fraccionamientos en sus intersecciones con vialidades primarias y secundarias.
8. Consolidar las vialidades con el mejoramiento de su estructura, construcción de banquetas, rampas y nuevas redes de alumbrado público.
9. Mejorar la infraestructura en los puntos con mayor afluencia peatonal y de transporte público.
10. Construir áreas de recreación de bajo impacto ecológico para cuidar y proteger las áreas naturales dentro de nuestro municipio.
11. Mejorar la infraestructura del sistema de salud municipal.
12. Mejorar la infraestructura para fortalecer la educación y cultura.
13. Crear espacios funcionales para fomentar los deportes.
14. Construir instalaciones y espacios para proveer mayor seguridad en los puntos más inseguros del municipio.
15. Mejorar la infraestructura del DIF.
16. Ampliar la red de guarderías del municipio.

LISTADO DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTOS A CORTO PLAZO	
1	Construcción de drenaje pluvial 2da etapa Col. Los Valles.
2	Adecuaciones pluviales en la Carretera Eloy Cavazos (Col. Sierra Vista).
3	Ampliación de drenaje pluvial en Carretera Reynosa y Col. Valles del Virrey.
4	Construcción de drenaje pluvial en Col. Monte Kristal 4to Sector.
5	Mantenimiento a drenajes pluviales existentes.
6	Mantenimiento, rectificación de causes y revestimiento de arroyos y cañadas en puntos de riesgo.
7	Construcción de drenaje pluvial en Col. Fuentes de Juárez.
8	Adecuaciones viales en el cruce de Av. Vistas de la Primavera y Libramiento Juárez–Apodaca.
9	Introducción de red de agua y drenaje en Col. Hacienda de San Roque.
10	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Col. Jardines de Villa Juárez y Col. El Mirador.
11	Introducción de red de agua y drenaje en la Col. Mirador de la Montaña.
12	Construcción, rehabilitación y conservación de las plazas públicas del municipio.
13	Construcción de pavimento en Col. Santa Bárbara.
14	Mantenimiento y conservación de vialidades principales, secundarias y locales.
15	Continuación de la pavimentación de calles en el municipio.
16	Rehabilitación de pavimento en Col. Pedregal de Santa Mónica.
17	Construcción de pavimento en Col. San José.
18	Rehabilitación de pavimento en Col. Los Encinos.
19	Construcción de pavimento en Col. Ampliación Rancho Viejo.
20	Rehabilitación de pavimento en Col. Fuentes de Juárez.
21	Construcción de Auditorio Polivalente.
22	Ampliación de la red de guarderías del municipio.

PROYECTOS A MEDIANO PLAZO	
1	Construcción de drenaje pluvial en zonas de alto riesgo.
2	Mantenimiento a drenajes pluviales existentes.
3	Mantenimiento, rectificación de causes y revestimiento de arroyos y cañadas en puntos de riesgo.
4	Gestionar recursos para la construcción de paso de desnivel de Carretera a Reynosa con Carretera a San Roque.
5	Adecuaciones viales en cruce de Av. Eloy Cavazos y Carretera a San Roque.
6	Introducción de red de agua y drenaje en Col. El Ébano.
7	Introducción de red de agua y drenaje en Col. 12 de octubre.
8	Ampliación de Drenaje Sanitario en Col. América Unida.
9	Mejoramiento de Drenaje Sanitario en Col. Monter Kristal 3er Sector.
10	Construir, rehabilitar y conservar las plazas públicas del municipio.
11	Reconstrucción de puente vehicular en Col. Mirador de San Antonio.

12	Construcción y/o rehabilitación de centros de salud.
13	Construcción de centro de alto rendimiento.
14	Construcción de delegación de policía en zona sur.
	PROYECTOS A LARGO PLAZO
1	Mantenimiento a drenajes pluviales existentes.
2	Mantenimiento, rectificación de causes y revestimiento de arroyos y cañadas en puntos de riesgo.
3	Construcción de drenajes pluviales en los puntos con más riesgo.
4	Gestión de recursos para la construcción de paso de desnivel de cruce de Av. Teófilo Salinas y Carretera a Reynosa.
5	Gestión de recursos para la construcción de los tramos para la interconexión de la Av. Pablo Livas entre Carretera a San Roque y Carretera a San Mateo.
6	Ampliación de red de drenaje Sanitario en Av. Teófilo Salinas entre Carretera Reynosa y Gral. Treviño
7	Mantenimiento a la red de drenaje sanitario existente
8	Construcción, rehabilitación y conservación de las plazas públicas del municipio.
9	Construcción de áreas de recreación de bajo impacto ecológico (Parque ecológico Santa Ana y Parque ecológico San Roque).
10	Construcción de ciudad de la Salud.
11	Gestionar la construcción del Hospital Regional IMSS.
12	Gestión para la construcción de centros educativos de nivel medio y medio superior.
13	Construcción de centro de idiomas.
14	Gestión para la construcción de la Ciudad Universitaria.
15	Construcción de 2 polivalentes.
16	Construcción de ciclo pista en carretera San Mateo.
17	Construcción de delegación de policía en zona norte.
18	Ampliación de la red de vigilancia en la vía pública (Cámaras de video y lectura de placas).
19	Construcción y/o remodelación de un centro DIF.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS.

El proceso de planeación solo podrá cumplir plenamente su cometido si cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024, será evaluado de forma puntual, oportuna y responsable, tanto por la Contraloría Municipal, la Secretaría de Planeación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, así como por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, a través de un Sistema de Seguimiento y Evaluación que opere con criterios de transparencia y rendición de cuentas, así como con indicadores de medición en sus resultados.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ha incorporado indicadores que permitirán medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y estrategias, mismos que responden a la naturaleza de cada una de las metas y líneas de acción programadas.

Los indicadores que darán soporte técnico al ejercicio de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, serán susceptibles de expresar su medición en términos cuantitativos, de tal suerte que por medio de ellos se podrá advertir el plazo y frecuencia de medición del avance en los objetivos y metas, facilitando así la capacidad de respuesta para realizar ajustes o medidas correctivas por parte de la Administración Municipal.

De igual forma, por ministerio legal las Dependencias encargadas de la ejecución del PMD deberán elaborar Programas Operativos Anuales, cuyo cumplimiento también será aprovechado para medir el avance de la gestión pública.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación utilizará el Índice de Desarrollo Municipal Básica, diseñado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) dependiente de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, el cual resume información de cuatro grandes dimensiones: Institucional, económica, social y ambiental.

Además del uso de diversos indicadores:

- ✓ **Indicadores de impacto:** Se refieren a los efectos, a mediano y largo plazo, que tienen varios programas en el universo de atención, y que repercuten en la sociedad en su conjunto.
- ✓ **Indicadores de resultado:** Se refieren a los efectos, en el corto y mediano plazo, de la acción institucional y de un programa sobre la sociedad.
- ✓ **Indicadores de gestión:** Se refieren a los efectos inmediatos de la acción institucional.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico establece las bases para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como de los programas operativos anuales diseñados para atender las demandas prioritarias de la población, propiciando así un desarrollo armónico y sustentable en el que la participación de la sociedad ocupe un lugar primordial.

Los programas, metodología, acciones y recursos para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se encuentran claramente establecidos y sustentados jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 1º, 25, 26 y 115; así como en el 2º, 23, 30, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en los términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para su difusión.